



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CNO0303195B6
DOMICILIO FISCAL: CALZADA AVILA CAMACHO ORIENTE No 3800, BOCANEGRA
TORREON, COAHUILA, C.P. 27030
NUMERO DE ORDEN: GIM0502019/07
NUMERO DE OFICIO: GIM2019-07-2-219/08
FECHA DE OFICIO: 01 DE ABRIL DE 2008
EXPEDIENTE: CNO0303195B6

HOJA No. 1

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas CUARTA primer y último párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de octubre de 2006 y en el Periódico oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 15 con fecha 20 de febrero de 2007; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto No. 3, 18 primer y segundo párrafo, 28 primer párrafo Fracciones IV, XII, XXX y XLII, 29 primer párrafo Fracción III, 30 primer párrafo fracciones I, VI, XI, XV, XVII, XXI, XXIII segundo, tercero y quinto párrafo, 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 25 de Junio de 2008, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a retirar de los Estrados de esta Subdirección de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, sita en calle Acuña 276 sur primer piso, en la ciudad de Torreón, Coahuila, y de la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, el Oficio de Observaciones número GIM2019-07-2-219/08, de fecha 01 de Abril de 2008, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 48 Fracción VI, primer y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, en el cual se le dan a conocer en forma circunstanciada, los hechos u omisiones detectados en la revisión que se le ha venido practicando, a fin de verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta; y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, por el ejercicio sujeto a revisión comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006, al amparo de la Solicitud de Información y Documentación número GIM0502019/07, contenida en el Oficio Número 132/2007 de fecha 25 de Junio de 2007, la cual fue girada y firmada por el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Lic. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo ha quedado legalmente efectuada.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN


CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CNO0303195B6
DOMICILIO FISCAL: CALZADA AVILA CAMACHO ORIENTE No 3800, BOCANEGRA
TORREON, COAHUILA, C.P. 27030
NUMERO DE ORDEN: GIM0502019/07
NUMERO DE OFICIO: GIM2019-07-2-219/08
FECHA DE OFICIO: 01 DE ABRIL DE 2008
EXPEDIENTE: CNO0303195B6

HOJA No. 2

El referido Oficio de Observaciones número GIM2019-07-2-219/08, de fecha 01 de Abril de 2008, fue colocado en los Estrados de esta Subdirección de Fiscalización dependiente de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, desde el día 02 de Junio de 2008, en virtud de que el contribuyente COMERCIALIZADORA DEL NORTE-MEX, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en CALZADA AVILA CAMACHO ORIENTE No. 3800, BOCANEGRA, TORREON, COAHUILA, C.P. 27030, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión, se encuentra vacío, tal como se indica en el Informe de contribuyente no localizado, adjunto al Oficio número 322-SAT-05-III-A-22635, de fecha 14 de Noviembre de 2007, emitido por el C. José Edmundo García López, Administrador Local de Recaudación de Torreón, de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, mismo que se anexa a la presente constancia de notificación, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE TORREON



LIC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO